

Tania Paola López Cantú. — 29 de junio de 1991. — X-06309106-E.
 Uriel Evaristo López Cantú. — 6 de abril de 1999. — X-06309157-G.
 Zandra Marcela Blanco Rodríguez. — 29 de octubre de 1980. — X-06201435-Z.
 Fernando Javier Peña Guachamín. — 4 de abril de 1980. — X-03740817-M.
 Li Zaiyou. — 24 de julio de 1964. — GI-9599268.
 Christian Bagnat Ciucci. — 12 de julio de 1971. — X-01222411-F.
 Javier Olvera Cervantes. — 14 de mayo de 1978. — X-05598543-K.
 Michelson Rubén Rosemberg Hidalgo. — 5 de diciembre de 1976. — X-05552286-V.
 Narel Carmiña Loayza Cadima. — 20 de abril de 1977. — 3.509.799.
 Nieves Emigdia Gámez de García. — 5 de agosto de 1942. — C-766450.
 Andrés Eduardo Tinageros Ortiz. — 7 de septiembre de 1986. — 2.749.747.
 Federico Daniel Di Fortuna Cano. — 10 de septiembre de 1974. — B-877602.
 María Dolores Niño Hernández de Tapia. — 18 de julio de 1960. — X-7863515-E.
 Martha Melissa Burgos Jara. — 12 de diciembre de 1980. — X-08206082-G.
 Mirian Edith Cajahuamán Quiliche. — 31 de octubre de 1980. — 3.419.193.
 Rafael Fernando Carpena Herrera. — 9 de febrero de 1971. — 3.104.576.
 Solange Állison Quintana Cedeño. — 11 de abril de 1975. — X-06072837-D.
 Adriana Patricia Velásquez Zapata. — 8 de julio de 1980. — 43.205.832.
 Állison Janira Coral Quintana. — 29 de junio de 1993. — 3.011.191.
 Amancio Wálter Díaz Salas. — 12 de noviembre de 1960. — X-06137327-F.
 Amparo Ovejero Etchegaray. — 17 de julio de 1992. — 36734294-N.
 Ángelo Orlando Coral Quintana. — 26 de agosto de 2002. — 3.011.189.
 Betina Esther Álvarez. — 7 de abril de 1961. — 14318055-N.
 Celina Kowalski. — 16 de junio de 1998. — 41.195.688.
 Guillermo Jesús Kowalski. — 4 de junio de 1960. — X-04449529-H.
 Luis Miguel Silva Domínguez. — 4 de noviembre de 1988. — X-08266769-V.
 Nicole Carolina Coral Quintana. — 25 de abril de 1998. — 3.013.244.
 Pin Gu. — 23 de agosto de 1981. — X-06330431-A.
 Samuel Martínez Benavides. — 7 de mayo de 1988. — 1.122.647.023.
 Camila Mercedes Toro López. — 11 de septiembre de 1982. — CC-25109822.
 Lucía Jin Zhang. — 5 de octubre de 2005. — 151.326.802.
 Macrina Margaret Sharpe. — 24 de junio de 1991. — 422.750.380.
 Normita Rubia Benítez Gadea. — 20 de mayo de 1984. — 42.223.426.
 Rosa Maribel Solizor Carranza. — 21 de febrero de 1969. — 3.366.641.
 Saida Noqri. — 15 de julio de 1977. — X-06123347-B.
 Sayuri Ysabel Vega Asto. — 19 de octubre de 1985. — 3.442.808.
 Tres Cantos, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/13.833/09)

VALDEAVERO**OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de Alcaldía 521/2009, de 17 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2009, con las siguientes plazas.

Personal laboral

- Denominación del puesto: operario de cometidos múltiples. Categoría: peón. Vacantes: una. Titulación exigida: certificado de escolaridad o equivalente.
- Denominación del puesto: auxiliar-administrativo. Vacante: una. Titulación exigida: certificado de escolaridad o equivalente.

En Valdeavero, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/43.593/09)

VALDEMORO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don José Miguel Moreno Torres, en calidad de alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Valdemoro.

Por el presente hace saber: Que de acuerdo con el artículo 27 de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los padrones municipales del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados, correspondientes al ejercicio 2010, se hallarán expuestos al público en el Servicio de Ingresos de la Tesorería General ubicada en el edificio del Área Económica, sito en la calle Guardia Civil, número 25, local 7, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda examinarlos y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1 de la citada ordenanza general, en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículo 26 de la ordenanza general antes referida, el pago en período voluntario de dichos padrones deberá realizarse desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril del año 2010.

En Valdemoro, a 22 de diciembre de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/14.399/09)

VALVERDE DE ALCALÁ**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza número 10, reguladora de la tasa por el servicio de cementerio.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la citada ordenanza modificada estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Valverde de Alcalá, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/89/10)

VELILLA DE SAN ANTONIO**OTROS ANUNCIOS**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, por la presente se notifica que se ha emitido decreto por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro dice:

Decreto 2691/2009.—En atención a lo acordado por el magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo, Sección Novena, de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento ordinario número 1313/2009, de la recurrente "Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima", por la que se requiere a este Ayuntamiento la documentación relativa al expediente número 815/2009 de aprobación de la tasa número 16 por ocupación del suelo, vuelo

y subsuelo de la vía pública, a fin de que se acompañe a estos un índice autenticado de los documentos que contienen, así como resolución por la que se acuerda su remisión, según lo estipulado en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, decreto:

Primero.—Remitir al Juzgado de lo contencioso-administrativo, Sección Novena, de Madrid, copia autenticada de los expedientes números 815/2009 y 1956/2009, así como índice autenticado de los documentos que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.—Notificar la presente resolución a “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, como interesada en los expedientes remitidos, emplazándola para que puedan personarse como demandada ante el Juzgado en el plazo de nueve días.

Tercero.—Notificar la presente resolución al Juzgado de lo contencioso-administrativo número 9 de Madrid, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Velilla de San Antonio, a 10 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

Lo que se notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos, advirtiéndoles que disponen de un plazo de nueve días para personarse como interesado ante el Juzgado contencioso-administrativo número 6 de Madrid.

En Velilla de San Antonio.—El secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.

(02/14.328/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Máquinas Cmige, Sociedad Limitada”, se solicita licencias de actividad y funcionamiento destinada a taller de transformación de materiales aislantes, con diseño y fabricación de maquinaria, situado en la calle Camino Real, número 19, de Los Hueos, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 23 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/11.496/09)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la presente se pone en conocimiento que en el anuncio publicado en el suplemento del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, del día 15 de diciembre de 2009 (03/39.950/09), contienen un error en su encabezamiento (línea 3).

De tal manera que donde dice: “junto con su texto normativo de la ordenanza municipal de circulación del Ayuntamiento de Villamanta”; debe decir realmente: “junto con su texto normativo de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida del municipio de Villamanta”.

Lo que se publica para todos los efectos oportunos, en Villamanta, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/43.557/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Bienes y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 26.02.15/2009/0001.

2. Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: enajenación de vivienda de protección pública situada en la avenida de la Sierra de Aitana, número 5, bajo A, de Villanueva de la Cañada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: sorteo.
4. Precio de la vivienda: 137.199,08 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1, 28609 Madrid.
 - c) Teléfono: 918 117 300. Fax: 918 117 360.
 - d) Perfil del contratante:

Página web municipal: <http://www.ayto-villacanada.es>

6. Requisitos específicos para ser adjudicatario: podrán acceder al proceso selectivo las personas físicas españolas o extranjeras (que tengan su residencia legal en España) y residir el solicitante o, en su caso, la totalidad de los miembros de la unidad familiar en Villanueva de la Cañada, con una antigüedad superior a 1 de enero de 2002, y así constar en el Padrón Municipal de Habitantes, permaneciendo el alta en el mismo en el momento de la solicitud, y además acrediten documentalmente el resto de requisitos establecidos en el pliego de condiciones generales.

7. Presentación de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: un mes, contado a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: la descrita en los pliegos de cláusulas administrativas generales.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.
8. Publicidad de procedimiento: la publicación de los restantes trámites a que de lugar el presente procedimiento se efectuará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (<http://www.ayto-villacanada.es>), y en los lugares del municipio acostumbrados.

9. Selección de adjudicatario: se realizará mediante sorteo público y se efectuará en el salón de actos del Centro Cívico “El Molino”, publicándose el resultado del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, web municipal y demás sitios de difusión local.

En Villanueva de la Cañada, a 14 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(01/8/10)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Doña Milagros García Ayuso ha solicitado licencia para apertura de discoteca en la plaza de España, número 6, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/14.048/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Lo-